



FUNDACIÓN DUQUES DE SORIA

INSTITUTO DEL PAISAJE DE LA FUNDACIÓN DUQUES DE SORIA

DIRECCIÓN: Eduardo Martínez de Pisón



INFORME SOBRE LAS REPERCUSIONES PAISAJÍSTICAS DE LA PROYECTADA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE

**Concepción Sanz Herráiz, directora de los Talleres de Paisaje
del Instituto de Paisaje la FDS**

1. Introducción

El proyecto de desarrollo urbanístico de la llamada "Ciudad del Medio Ambiente" en terrenos de los municipios de Garray (481,83 ha) y Soria (70,65 ha) constituye una intervención territorial desafortunada desde el punto de vista del paisaje y el medio ambiente.

El proyecto es engañoso en su denominación y supondrá realmente la transformación de un suelo rústico, de un paisaje rural tradicional vinculado a la explotación sostenible de la ribera del Duero, en un área de desbordamiento del cauce en dinámica natural, a un paisaje totalmente, urbano e industrial, ajeno totalmente a los usos tradicionales, implantado en un ámbito de indudables valores naturales y culturales, protegido como Ribera Sobresaliente de la Comunidad Autónoma y como LIC.

Los paisajes naturales y rurales se oponen a los urbanos, tanto en su configuración general como en los procesos que en ellos se desarrollan. El medio ambiente no tiene ciudades, es más correcto el empleo del término "ciudad ecológica" en el sentido de que en algunos procesos urbanos se va a procurar el menor deterioro posible del medio ambiente, las políticas y la gestión se van a orientar teniendo en cuenta principios de conservación del medio ambiente, evitando o minimizando la contaminación, los impactos ambientales y paisajísticos, etc.

2. Localización de la intervención en los materiales aluviales del río Duero, llanura de inundación y terrazas bajas

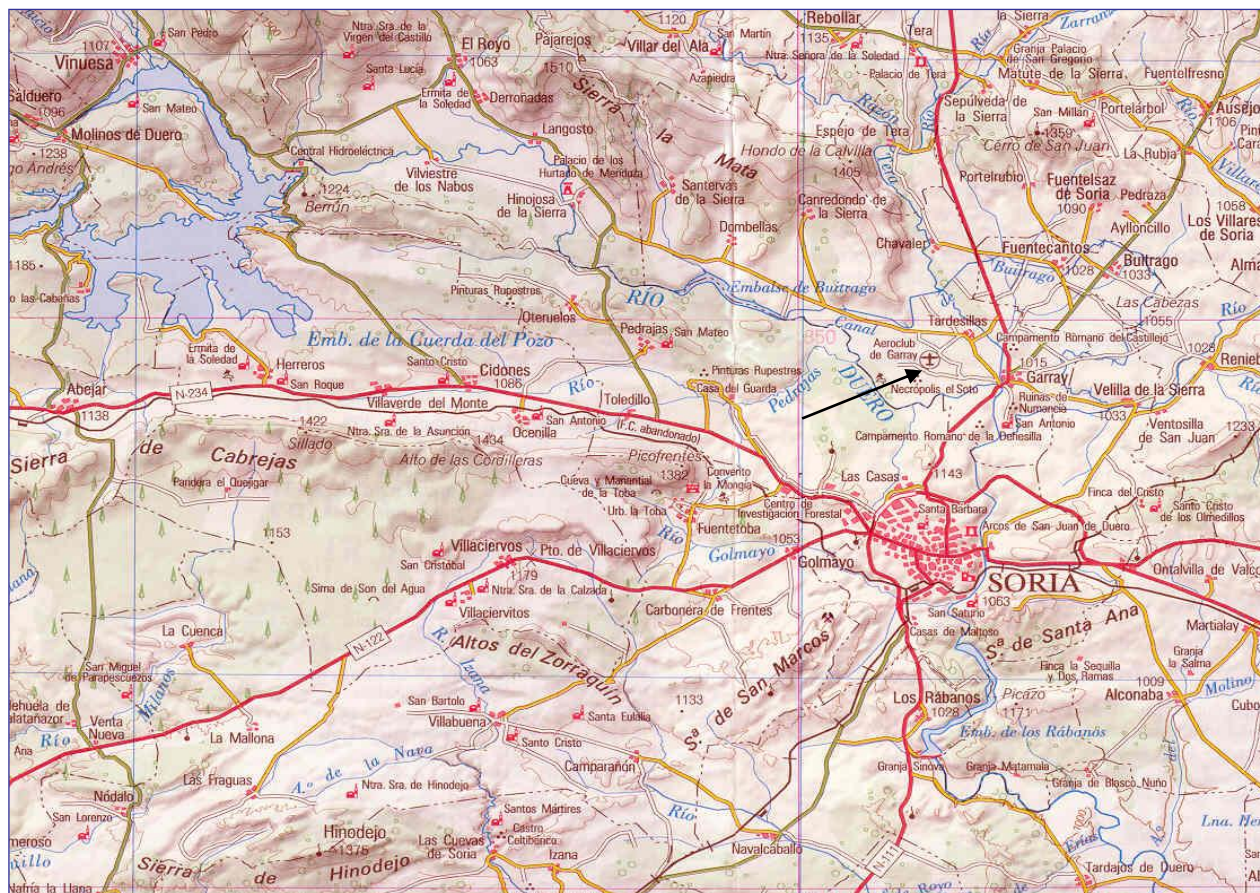


Fig. nº 1. La flecha indica la localización de la proyectada intervención urbanística de la Ciudad del Medio Ambiente

El ámbito de intervención se sitúa junto al río Duero, entre las confluencias de Duero y Tera, donde se conserva una de las llanuras aluviales más interesantes desde el punto de vista geológico, geomorfológico y biológico del tramo alto del curso del Duero, situado entre las cumbres de las altas montañas sorianas (Urbión Cebollera) y la ciudad de Soria.

El Duero desde su salida del área montañosa se introduce en una depresión intraibérica que sigue la dirección E-W, el llamado corredor Soria-Burgos, un fondo de valle relativamente amplio e irregularmente plano, inclinado suavemente hacia el este, sentido en el que circula el

río, limitado al norte por las altas sierras y al sur por la sierra de Cabrejas que se adapta a su misma dirección.

Entre el embalse de la Cuerda del Pozo y la ciudad de Soria, en su recorrido por la citada depresión, el cauce del Duero sufre en su trazado dos importantes inflexiones o codos que desplazan el cauce hacia el S. La primera entre Vilviestre de los Nabos y el sur de Hinojosa, al oeste de la sierra de La Mata, dando lugar a la extensa llanura aluvial de Vega Cintora; la segunda entre el embalse de Buitrago y Garray, donde se produce también una importante acumulación aluvial, llanura de inundación y terrazas bajas. Sobre estos materiales, acumulados ampliamente en la margen izquierda del río Duero, con freáticos elevados, se construirá la llamada "Ciudad del Medio Ambiente". En Garray, aguas abajo del Soto del mismo nombre, tras su confluencia con el Tera el río forma su célebre "curva de ballesta" y su cauce se encaja en los materiales cretácico-jurásicos, de naturaleza calcárea y dolomítica, en los que el río forma gargantas, cambiando totalmente los caracteres de la ribera.

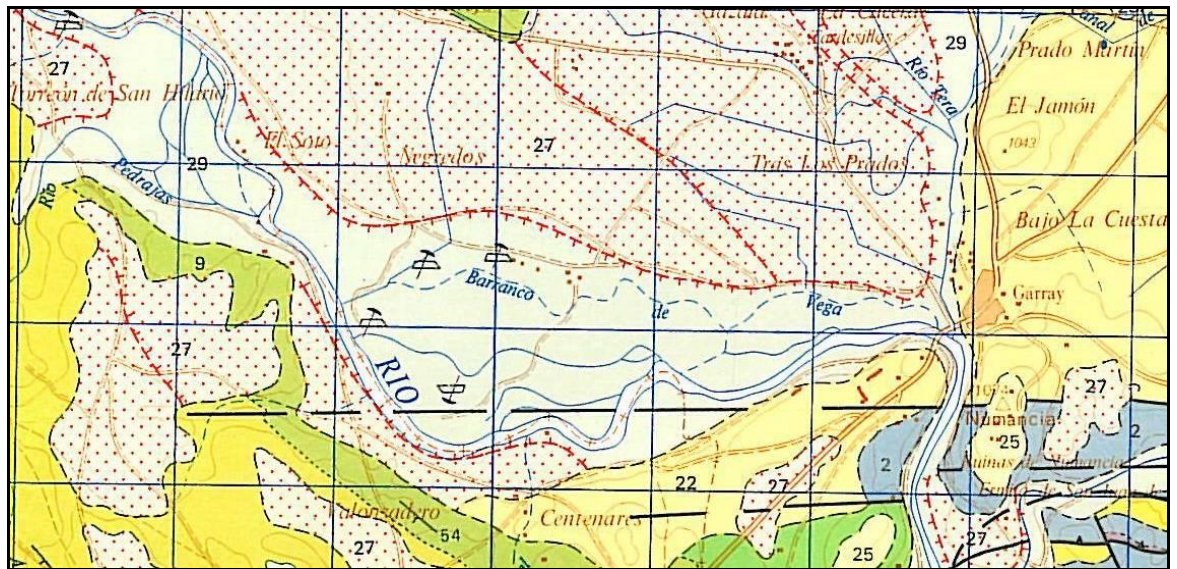


Fig. nº 2. Geología de los materiales aluviales de la llanura de inundación (29) y las terrazas bajas (27), aluvial pleistoceno en el entorno de Garray

La llanura aluvial presenta brazos ciegos y meandros abandonados; en relación con su inclinación hacia el este se aprecia además en su interior la formación de un arroyo intermitente que

confluye con el Duero cerca de Garray. Estas circunstancias hacen que en su interior haya numerosas áreas encharcadas y otras con elevados freáticos lo que se pone claramente de manifiesto en el mosaico de vegetal natural. Algunos antiguos canales de riego desvían el agua del Duero a los cultivos situados en las terrazas.

La construcción en esta área exigirá obras de saneamiento ya que existe un acuífero muy próximo a la superficie, aflorante en numerosos puntos de la actual llanura de inundación. El gran embalse de la Cuerda del Pozo y el pequeño de Buitrago regulan actualmente los caudales del Duero en esta zona por lo que no se producen los desbordamientos y cambios de trazado del río que debieron ser habituales en otras épocas.

Las zonas de inundación se construirán parcialmente y además a este tramo de la ribera, protegido regionalmente como Ribera sobresaliente de Castilla y León e internacionalmente como LIC (Lugar de importancia comunitaria), se adosará una gran urbanización con los problemas que esta relación genera y, como marco de ella, a la que quedará supeditado, se transformará profundamente.

3. Los valores biológicos y culturales vinculados a los usos tradicionales y a la explotación sostenible de los recursos

Estas riberas inestables de los grandes ríos peninsulares sirvieron tradicionalmente de pastaderos de ganado. Sus pastos naturales, vinculados a la humedad edáfica persistente y a la inundación periódica, persistían cuando los más próximos se agostaban, y han sido pastados “a diente” por diversos tipos de ganado, hoy lo son por ganado vacuno, mientras los pastos más secos de las laderas se dedican a ganado lanar y caprino.



Fig. nº 3. Pastos explotados “a diente” por el ganado vacuno en el soto de Garay

Este uso ha hecho que el bosque aluvial potencial se haya transformado en gran parte en una dehesa de fresnos. La organización estructural de la vegetación se resume en: formaciones de helófitos, sumergidos en áreas de escasa profundidad, un bosque de ribera, de diversa extensión, con abundancia de abedules (*Betula alba*), chopos y sauces (véanse las especies en la ficha técnica, anexo nº 1) y una dehesa con grandes árboles, árboles culturales, modelados tradicionalmente por el hacha, en diverso estado de conservación.

Existen también formaciones de especies acuáticas enraizadas y flotantes.



Fig. nº 4. Vegetación característica de zonas encharcadas



Fig. nº 5. Dehesa de fresnos. Grandes árboles sombream el pastizal de flora variada en función de la topografía



Fig. nº 6. Área de transición entre la dehesa y la linde arbolada próxima al canal de bankfull



Fig. nº 7. Abedules (*Betula alba*) en el soto de Garray



Fig. nº 8. Fresnos viejos, modelados por el hacha en el soto de Garray

El mosaico de biotopos en el prado convierte a éste en un mosaico de formaciones naturales con gran biodiversidad.

El uso humano se ha limitado en este caso a abrir el dosel arbóreo para favorecer la extensión del pasto, manteniendo un conjunto de árboles en la dehesa que proyectan su sombra sobre el prado. La vegetación es natural y la recuperación de los antiguos bosques aluviales se vería favorecida por el escaso deterioro que ha introducido este uso, en el caso de abandono del pastoreo. Podemos afirmar por ello que el uso tradicional ha sido sostenible, se ha mantenido la productividad y puede evolucionar fácilmente porque ha mantenido su potencialidad natural.

En el Proyecto Regional de la Ciudad del Medio Ambiente (ley de 28 de marzo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León -6/2007- se dice que se "trata de un modelo de desarrollo sostenible", sin embargo, la recuperación de la ribera no sería posible tras este uso.

4. Los valores históricos y arqueológicos y el entorno de las ciudades de Soria y Garray

Es bien conocido que cerca de esta zona, al sur de Garray, en el cerro de La Muela, modelado en calizas jurásicas y culminado por materiales pliocenos, se localiza la ciudad de Numancia, dominando un lugar estratégico, el vado del río tras su confluencia con el río Tera, en un importante nudo de comunicación de diversas vías históricas, como la que comunica el ámbito montano con el valle del Duero o la vía que comunicaba Astorga con Zaragoza en época romana, siguiendo el cauce del río Duero tras atravesar el citado vado en Garray. Campamentos romanos en torno a la importante vía de comunicación y la necrópolis de El Soto, en el propio soto de Garray, descubierto durante la explotación de una gravera, hacen del conjunto un paisaje de gran interés histórico.

Estas intervenciones en las periferias urbanas, en ámbitos separados de éstas, necesitan buenas conexiones con ellas y terminan generando un tráfico intenso. La ciudad de Soria ha crecido en relación con las más importantes vías de comunicación, hacia el norte, el sur y especialmente hacia el oeste, donde no se interpone el río.

Isabel del Río en su informe experto sobre los paisajes de Soria y su entorno señala un proceso habitual del actual crecimiento urbano que afecta también a la ciudad de Soria que ve como se va transformando su periferia rural.

“(...) desde la década de los noventa las ciudades se extienden lateralmente a una velocidad como nunca lo habían hecho antes, con barriadas de baja densidad que deben ser sostenidas por complejas y densas redes de comunicación. Los grandes equipamientos, comerciales, deportivos o educativos también se van a las periferias: es el modelo del urbanismo difuso, del que tanto se debate. En Soria, el urbanismo actual responde a estos principios y los nuevos barrios están transformando el espacio rural circundante a gran velocidad”.

El paisaje sobre el que se construirá la llamada “Ciudad del Medio Ambiente”, en el periurbano de la ciudad de Soria, es un paisaje de gran valor natural, histórico y cultural. Se encuentra junto al parque de la ciudad, Valonsadero, junto al río Duero y la ciudad histórica de Numancia. Constituye una intervención totalmente disarmónica con el entorno y producirá claros impactos paisajísticos en él. Intervenciones de este tipo se están introduciendo actualmente en la periferia de otras ciudades, podría hacerse en Soria, utilizando otros lugares que no posean un patrimonio natural, cultural y paisajístico tan importante como el que se va a destruir aquí.

En el proyecto se señalan como ventajas o aspectos positivos de esta intervención la “catalogación o protección de elementos y entornos naturales y culturales de interés”. Parece que deberían realizarse antes de la intervención para conocer en qué medida estos bienes se verán afectados por la misma.

Entre los objetivos del mismo proyecto se señalan los siguientes:

“Que se constituya en modelo de asentamiento de actividad humana (residencial e industrial) en un entorno natural y arqueológico con la puesta en práctica de los principios de respeto al paisaje, la movilidad sostenible, la edificación sostenible, la eficacia energética y la gestión del agua”.

“Máximo respeto a las características naturales del lugar, y en especial puesta en valor del cauce del río Duero”.

“Resolver las necesidades de crecimiento residencial que se derivan de la condición impulsora del propio Proyecto de forma ordenada, con visión de conjunto preservando el resto de territorio, para salvaguardar, reforzar y sistematizar sus valores naturales y paisajísticos”.

Con la introducción de esta ciudad no parecen cumplirse los principios de respeto al paisaje. El paisaje se destruye con esta

intervención ajena totalmente a lo que es el paisaje actualmente, y los valores naturales y culturales evidentemente se degradan.

“Poner en valor el cauce del Duero” se realizará mediante el llamado “Campus del Parque Fluvial y Lacustre” cuyos objetivos son “Preservar los valores naturales del río Duero a su paso por la zona objeto de Intervención y del Bosque Valonsadero. Enseñar estos valores mediante recorridos didácticos organizados por las instituciones presentes en el Campus del museo del Duero y del Medio Ambiente. Mantener el carácter lúdico, que actualmente tiene el río para los habitantes de Soria y la comarca, mejorando las instalaciones existentes orientadas a ese fin”.

El carácter lúdico que actualmente tiene en este tramo el cauce del Duero se basa esencialmente en sus valores naturales, es lúdico para los que saben disfrutar de esa naturalidad. Lo verdaderamente educativo es mostrar lo que es el río desde su propia contemplación. Transformar el entorno del Duero en un parque temático y mostrar lo que es el río a los estudiantes a través del museo del Duero no parece lo más adecuado.

Este crecimiento urbano propuesto se unirá en un futuro a la ciudad de Garray y a la de Soria a lo largo de las vías de comunicación. Esta intervención urbana podría realizarse en otro lugar, por ejemplo al sur del Duero como ha propuesto ASDEN. El suelo sobre el que se va a construir era suelo protegido en Soria era “no urbanizable protegido por su interés paisajístico con masa forestal según PGOU” y el de Garray “no urbanizable especialmente protegido por su calidad natural según normas subsidiarias” (ASDEN).

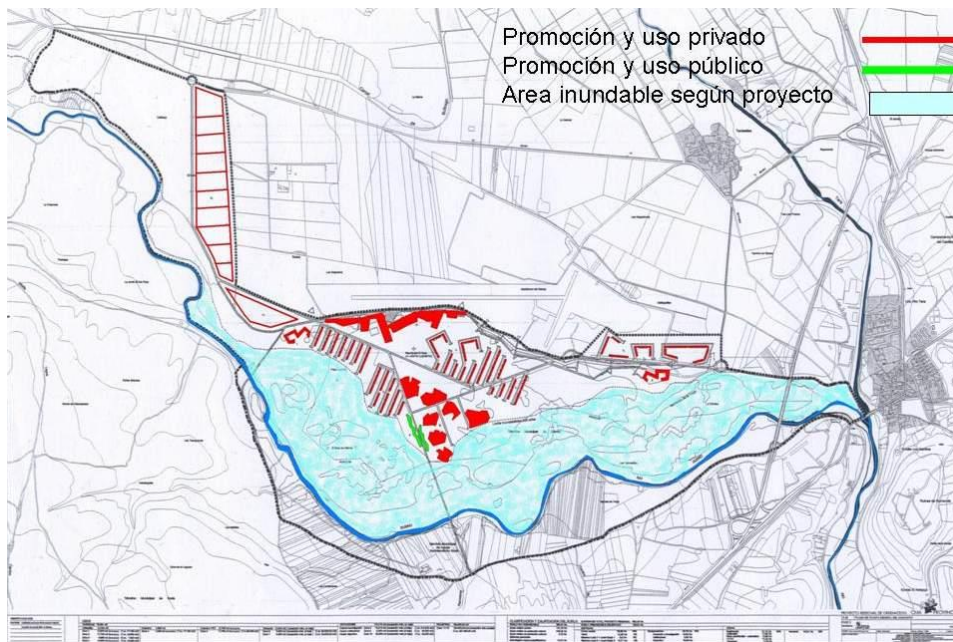


Fig. nº 9. Localización de la intervención propuesta sobre la llanura aluvial y terrazas del Duero en Garray-Soria



Fig. nº 10. Propuesta alternativa de ASDEN para la Ciudad del Medio Ambiente

5. Lo equivoco del nombre

La denominación de Ciudad del Medio Ambiente se justifica probablemente por las siguientes razones:

-Porque se asentará en un ámbito de alto valor ambiental al que probablemente dañará irreversiblemente.

-Tendrá centros de investigación dedicados al Medio Ambiente y se podrán celebrar en ellos congresos y exposiciones.

-Se desarrollarán investigaciones y existirán empresas relacionadas con energías alternativas, aprovechamiento de recursos, reciclaje, investigaciones forestales y agrarias. Generará su propia energía.

-Se construirán paseos para peatones y ciclistas.

-Se mostrarán los valores del río en un museo.

-Albergará 2 hoteles y hasta 800 viviendas, algunas de protección oficial y no tendrán más de dos alturas, estarán hechas con material reciclables.

-Los vehículos circularan con baterías eléctricas o de hidrógeno y para los automóviles que utilicen combustibles fósiles habrá un aparcamiento exterior.

-De la inversión propuesta, 500 millones de euros, la mitad será pública y privada y la otra de compañías que la doten de energía limpia. Se instalarán 5 plantas para la obtención de esa energía en el interior y el entorno de la ciudad y parte de esa energía podrá ser exportada. La energía limpia produce impactos paisajísticos notables, especialmente cuando se concentran sus generadores

El objetivo de “mejora y puesta en valor del entorno medio ambiental”, se basa en ese conjunto de propuestas para la llamada también “ciudad ecológica”, que puede serlo en función de un conjunto de prácticas de consumo responsable, pero en modo alguno en que su relación con el medio ambiente en el que se va a asentar se vaya a potenciar o a mejorar.

El lugar en el que se va a asentar es un lugar con altos valores medio ambientales que constituye un marco de vida idóneo, muy demandado por poblaciones de alto nivel económico. Ese ámbito de alto valor ambiental se ha conservado porque tradicionalmente la relación del hombre con ese medio, incluso una relación productiva, ha sido coherente con la potencialidad del medio y sostenible, los recursos no se han esquilado ni degradado esencialmente. Ese paisaje de alto valor natural y cultural, generado históricamente por las poblaciones que han habitado los municipios de Garray y Soria, va a ser privatizada como marco de vida de alto valor para empresas diversas, viviendas y hoteles, hipódromos, campos de golf... cuyos habitantes, jugadores, paseantes... vivirán o desarrollarán sus actividades en un entorno de alta calidad natural y cultural, muy apreciado actualmente.

El objetivo de "mejora y puesta en valor del entorno medio ambiental" parece basarse en intervenciones en la ribera como las repoblaciones forestales. La única intervención aceptable, si se van a abandonar las prácticas ganaderas, como parece evidente, sería dejar que el soto se recupere, retirar los árboles deteriorados y, como mucho repoblar con alguna especie autóctona para favorecer la sucesión.

6. El paisaje dentro del Plan PAIS 2004-2012

(Patrimonio histórico de Castilla y León)

Las referencias al Patrimonio paisajístico de este documento son escasas. No existe todavía en la Comunidad de Castilla y León un documento legal, comparable con las leyes de Paisaje de Cataluña o Valencia. Sin embargo, en esta Comunidad como en otras muchas españolas, se realizan ya estudios de paisaje con fines de valoración del patrimonio histórico y cultural para la ordenación y gestión territorial.

El Instituto del Paisaje de la Fundación Duques de Soria ha realizado un estudio sobre el entorno del BIC de la Sierra de Atapuerca como marco de los importantes yacimientos que en ella se conservan.

No obstante, en el Plan PAIS, en el organigrama que clasifica el patrimonio de la Comunidad se distinguen tres conjuntos: el patrimonio natural, el patrimonio cultural/histórico y los bienes mixtos culturales/naturales entre los que se encuentran los jardines históricos y los paisajes culturales.

Entre los objetivos del Plan se señala "Como objetivo particular, procurar el reconocimiento de los paisajes como elemento fundamental del patrimonio cultural, en tanto que constituyen la expresión visual de los sistemas patrimoniales de los sistemas patrimoniales a cada territorio, de su diversidad, y de la identidad cultural de nuestra Comunidad".

Tanto en Garray como en Soria la vinculación histórica y actual con el río son notables. El Duero y sus riberas escarpadas en la ciudad de Soria, la llanura aluvial del Duero en Garray, en el paisaje que nos

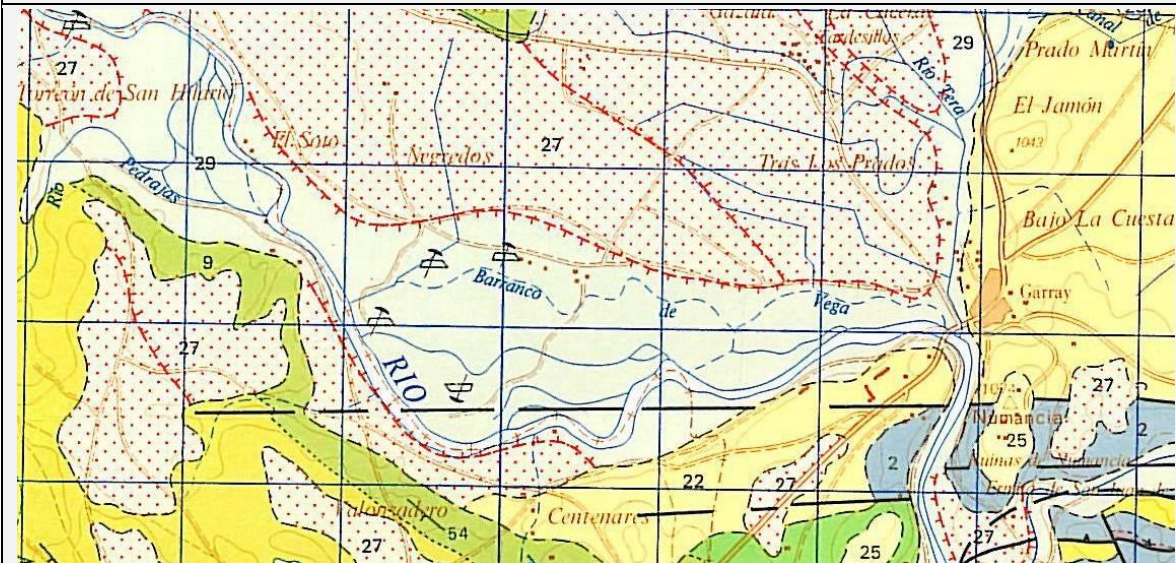
ocupa, el vado del río entre este sector y el inicio de los encajamientos que realizará al contactar con las calizas jurásicas situadas al sur de Garay, en el extremo oriental del interfluvio entre los ríos Duero y Merdancho, donde se levanta el espolón del cerro de La Muela y la ciudad de Numancia, constituyen elementos del paisaje de alto valor cultural, histórico e identitario, muy bien conservados hasta el presente. Ya se empiezan a advertir algunas amenazas sobre el paisaje de las gargantas del Duero en este sector. Existe una demanda actual de casas con "vistas" que amenaza la garganta del Duero en Soria, con una evidente pérdida de valor patrimonial para la ciudad si se produce la urbanización de la misma. No es lo mismo pasear por el restaurado paseo del río en Soria con la contemplación de las rocas de la garganta y la ermita de San Saturio que hacerlo rodeado de urbanizaciones que se asoman a la garganta o se van escalonando en ella.

5. La normativa europea

En el Preámbulo de la Convención relativa a la Conservación de la vida salvaje y del Medio Natural de Europa se dice que "la flora y fauna salvajes constituyen un patrimonio natural de un valor estético, científico, cultural, recreativo, económico e intrínseco que es importante preservar y transmitir a las generaciones futuras" y que "la conservación de los hábitats naturales es uno de los elementos esenciales de la protección y la preservación de la flora y la fauna salvajes". Por estos valores, el soto de Garay ha sido reconocido como un LIC. El hábitat de la ribera, rico en fauna y flora salvaje (véanse estudios de flora y fauna en ASDEN) está formado por el conjunto de cauce, llanura aluvial y terrazas que se encuentran interconectados a través de las aguas superficiales y los acuíferos. Todos los elementos de este hábitat se verán afectados por esta intervención.

Anexo 1

Ficha técnica del paisaje fluvial de Garray realizada por Pedro Molina Holgado para el taller de investigación de Paisajes del Agua en la provincia de Soria

TRAMO: D6. RÍO DUERO EN GARRAY							
CARACTERÍSTICAS GENERALES							
COTAS MÁXIMA Y MÍNIMA		1018-1017		LONGITUD DE CAUCE EN km		9,32	
LONGITUD DE VALLE		7,80		VALOR ECOPAISAJÍSTICO		MUY ALTO	
IS	1,19	Pv	0,13	Pc	0,11	APORTACIÓN (hm³)	174 aprox.
ESTRUCTURA DEL RELIEVE Y SISTEMA FLUVIAL							
En el Soto de Garray la plana aluvial del Duero se extiende de manera notable, especialmente en margen izquierda, siendo el valle en este tramo claramente asimétrico. El amplio desarrollo del sistema de terrazas de la margen izquierda, la septentrional, se relaciona con el continuo desplazamiento del cauce del río hacia el Sur desde el Pleistoceno medio-superior, lo que ha provocado la citada disimetría en la extensión de los depósitos aluviales del Pleistoceno superior y del Holoceno. El trazado del río O-E debe de estar relacionado con los sistemas de fallas y estructuras plegadas que poseen esa misma dirección y la amplitud de la llanura de inundación, situada a +2 m sobre el canal de <i>bankfull</i>, y de las terrazas más bajas (+3-6 m), debe ser el resultado del funcionamiento conjunto del sistema fluvial Duero-Tera. No es casualidad que sea en este tramo donde se halla localizado el Aeroclub de Garray, ya que es la plana baja –y por tanto menos venteadada- más extensa del entorno de la ciudad de Soria. El ameandramiento del tramo es bajo; sin embargo, son numerosos los elementos que ponen de manifiesto la existencia de una dinámica fluvial aún activa en la actualidad. La llanura de inundación está surcada por multitud de paleocanales, muchos secundarios, cuya génesis debe vincularse al <i>efecto tapón</i> causado sobre el Duero, aguas arriba de la desembocadura del Tera, por los caudales de este río en ciclos de aguas altas. Es posible que la gran amplitud de la llanura de inundación del Duero se deba también a esta causa y no a la coalescencia de materiales del sistema Duero-Tera, ya que el afluente en su tramo más bajo circula encajado entre la terraza +3 m en margen derecha (Sanz et al. op. cit.) y los conglomerados del Mioceno medio-superior en margen izquierda. Además, la naturaleza de los materiales miocenos del entorno de Garray, más blandos que las calizas jurásicas y cretácicas sobre las que fluye el río aguas arriba, deben también haber favorecido este ensanchamiento del fondo de valle.							
							
Geología del Soto de Garray (Navarro et al, 1991) Cuadrículas de 1 x 1 km, Escala original, 1:50.000. 2. Carniolas y dolomías tableadas (Hettangiense, Sinemuriense, Jurásico Inferior) (Fms. Cortes de Tajuña e Imón). 8. Conglomerados, areniscas y lutitas ocre y rojizas (Barremiense-Hauteriense, Cretácico Inferior) (Fm. Weald) (Grupo Tera). 9. Calizas micríticas grises (Barremiense-Hauteriense, Cretácico Inferior) (Fm. Weald) (Grupo Oncala). 10. Areniscas y							

conglomerados cuarcíticos y ferruginosos (Barremiense-Hauteriense, Cretácico Inferior) (Fm. Weald) (Grupo Oncala). **22.** Conglomerados, arenas, limos y calizas (Mioceno medio-superior) (Formación Tartajo). **25.** Bloques de cuarcitas y areniscas (Fm. Numancia) (Plioceno). **27.** Gravas y arenas: terrazas fluviales (Pleistoceno). **29.** Gravas y arenas: llanura de inundación (Holoceno).

CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS Y USOS DEL AGUA

La entrada de los caudales del Tera en el Duero a la altura de la localidad de Garra y introduce importantes modificaciones en las características hidrológicas e hidráulicas del río, tanto en lo referido a la distribución mensual de caudales como en lo relativo a la aportación media anual. Tras las detracciones realizadas en el embalse de Buitrago, aproximadamente 18 hm³, la aportación del Duero pasa de 191,365 hm³ a unos 174,4 hm³, siendo ésta la aportación media en la mayor parte del tramo, ya que los efectos hidrológicos de la desembocadura del Tera se manifiestan aguas abajo, por ser este punto el límite inferior del tramo. La entrada del Tera supone un notable incremento en la aportación media anual que alcanza para la serie histórica (1931-1932/2003-2004) un valor de 337,78 hm³, 343,78 hm³ si sólo se considera la serie 1992-1993/2003-2004, la misma que la disponible en el aforo de Cuerda del Pozo. En cualquier caso, con independencia de la serie analizada, el incremento de aportación media anual para el escenario temporal más breve supone un aumento de 146,47 hm³, lo que significa un incremento medio del 76,5%.

La distribución media de las aportaciones mensuales no experimenta variaciones respecto a la característica del tramo anterior debido, como ya se ha citado, a la entrada de los caudales del río Tera en el extremo inferior del tramo y no en el superior. No existen además detracciones importantes de caudal en ningún punto.

FLORA Y VEGETACIÓN

Las características de la vegetación del tramo permiten reconocer dos grandes ámbitos, uno inmediato a la ribera, situado sobre el canal de *bankfull* en la zona de inundación esporádica y en el borde interno de la llanura de inundación; otro más extenso, situado sobre el anterior, que ocupa la mayor parte de la llanura de inundación y las zonas no transformadas de la primera terraza.

Este segundo ámbito es un espacio complejo, surcado por un buen número de canales de inundación y brazos ciegos, ocupados por diversas comunidades higrófilas o hidrófilas según lo prolongado del grado de inundación, bien diferenciada de la que ocupa las zonas más elevadas de la llanura aluvial.

La primera zona está ocupada por un dosel arbóreo-arborescente mixto en el que participan de manera destacada *Populus nigra*, *Salix salvifolia*, *Salix alba* y *Fraxinus angustifolia*, con presencia también notable de otras especies, principalmente *Betula alba*, *Salix atrocinerea* y *Salix fragilis*. El dosel incluye además otros elementos de menor talla, algunos de los cuales son *Salix purpurea*, *Frangula alnus*, *Rhamnus cathartica*, *Ligustrum vulgare* y *Euonymus europaeus*. A destacar en este dosel la abundancia local de *Betula alba*, que forma rodales monoespecíficos, algunos de apreciables dimensiones. En la zona de inundación periódica, en tramos de baja energía, son frecuentes los helófitos *Scirpus lacustris*, *Iris pseudacorus*, *Typha latifolia* y *Typha domingensis* y algunas comunidades de plantas acuáticas, entre otras, las formaciones flotantes de nenúfares amarillos (*Nuphar lutea*).

El segundo ámbito está ocupado mayoritariamente por una fresneda de fresno de hoja estrecha (*Fraxinus angustifolia*), con estructura de dehesa en amplios sectores, en la que son frecuentes varias especies de sauces arbóreos o arborescentes (*Salix alba*, *Salix fragilis*, *Salix atrocinerea*), boneteros (*Euonymus europaeus*), diversas especies de rosáceas (*Crataegus monogyna*, *Rosa gr. canina*), y abedules (*Betula alba*). Este ámbito mantiene una gran variedad de ambientes gracias a la desigual distribución de la humedad del fondo del valle: setos de rosáceas, pastizales higrófilos de *Glyceria declinata*, pastos meso-nitrofilos dominados por *Hordeum murinum*, trebolares, herbazales de *Poa pratensis*, etc. Cabe destacar la elevada densidad del endemismo *Erodium burgaliensis*, componente habitual de pastizales algo húmedos y moderadamente nitrificados presididos por *Poa pratensis* y *Trifolium repens*.

En los cauces secundarios próximos al canal de *bankfull* son frecuentes las comunidades higrófilas dominadas por *Equisetum palustre* (75-90%) e *Iris pseudacorus* (10-25%), con presencia destacada de otras especies como *Mentha aquatica*, *Galium palustre*, *Lythrum salicaria*, *Myosotis cespitosa*, *Ranunculus acris*, *Galium palustre*, *Glyceria declinata*, *Carex hirta* o, más raro, *Salix triandra*.

FAUNA

Como en Vega Cintora, la notable extensión de una plana aluvial poco transformada más allá de la zona de inundación periódica asociada al cauce se refleja en los valores faunísticos del tramo,

notables en comparación con otros ámbitos próximos. El Soto de Garray mantiene una interesante comunidad de vertebrados característicos de bosques aluviales y zonas arboladas de estructura abierta durante todas las épocas del año, destacando las poblaciones de aves reproductoras y las poblaciones de anfibios y reptiles. Aquí se localiza una de las mayores colonias de Cigüeña común (*Ciconia ciconia*) de Soria, son frecuentes las citas de nutria paleártica (*Lutra lutra*) en el Duero y existen referencias de *Galemys pyrenaicus*, pequeño mamífero de especial interés por su estado de conservación (catalogado como Raro en el Libro Rojo de Vertebrados de España. Blanco & González, eds., 2005). Algunos informes referidos de manera expresa a esta zona (Meijide & Clavel en <http://soria-goig.com/>) señalan la presencia de 7 especies de peces, 18 especies de herpetos (8 anfibios, 10 reptiles), 140 especies de aves y 25 de mamíferos.

USOS DE LA RIBERA Y DEL FONDO DE VALLE

Zona tradicionalmente dedicada al pastoreo extensivo-semiextensivo de bovino, aprovechando los pastos de calidad del Soto, mantenidos en algunos puntos mediante un sistema de riego tradicional que utiliza una red de caceras que, en parte, se nutría de las derivaciones del canal de Buitrago. También zona de paseo, aunque no excesivamente frecuentada.

CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y PERCEPTIVAS

Por la estructura de su relieve el Soto de Garray articula una extensa cuenca visual limitada al Sur y al Oeste por los relieves de Valonsadero, elevados más de 50 m sobre el fondo del valle (1.014 m), y al Norte por las elevaciones de La Sierra. El límite oriental está marcado por una alineación topográfica N-S, rota en su zona meridional por el cauce del Duero, formada por el Alto de la Dehesilla (1.062 m), Numancia (1.077 m) y el Cerro de Castillejo (1.044 m). Dominan en consecuencia los planos medios y largos, con fondos de gran calidad cromática debido al contraste de color de los materiales de las vertientes.

Internamente, el Soto de Garray es un espacio de gran calidad estética debido a la armonía de su estructura arbolada abierta y a los contrastes de trama y textura. Posee interés además por los contrastes cromáticos estacionales asociados a la evolución de la foliación, a la floración y a la caída de la hoja.

EL VALOR PAISAJÍSTICO DEL SOTO DE GARRAY

La ribera del Duero en Garray es junto con Vega Cintora el tramo de mayor interés paisajístico del área de estudio, de especial interés por su fauna, flora y vegetación, y también por la elevada naturalidad del fondo de valle. El valor quizá más destacado del tramo reside en la notable extensión de las zonas con vegetación natural y seminatural y, sobre todo, en el contacto de la vegetación de la ribera que ocupa las márgenes externas del canal de *bankfull* con una llanura de inundación poco transformada, el ámbito conocido popularmente como el Soto de Garray. Este sector del fondo del valle del Duero ha quedado históricamente al margen de transformaciones importantes por diversos motivos, a pesar de estar situado a escasos kilómetros de la ciudad de Soria y a pesar de contar con buenos y fáciles accesos desde la carretera N-111 a través de la carretera local que alcanza Tardesillas y a través de las pistas que llevan al Aeroclub de Garray. Ha sido asiento tradicional de extracciones de áridos pero éstas son de reducida superficie y se han recuperado de manera natural, además con cierta rapidez, difuminándose sus efectos negativos más palpables.

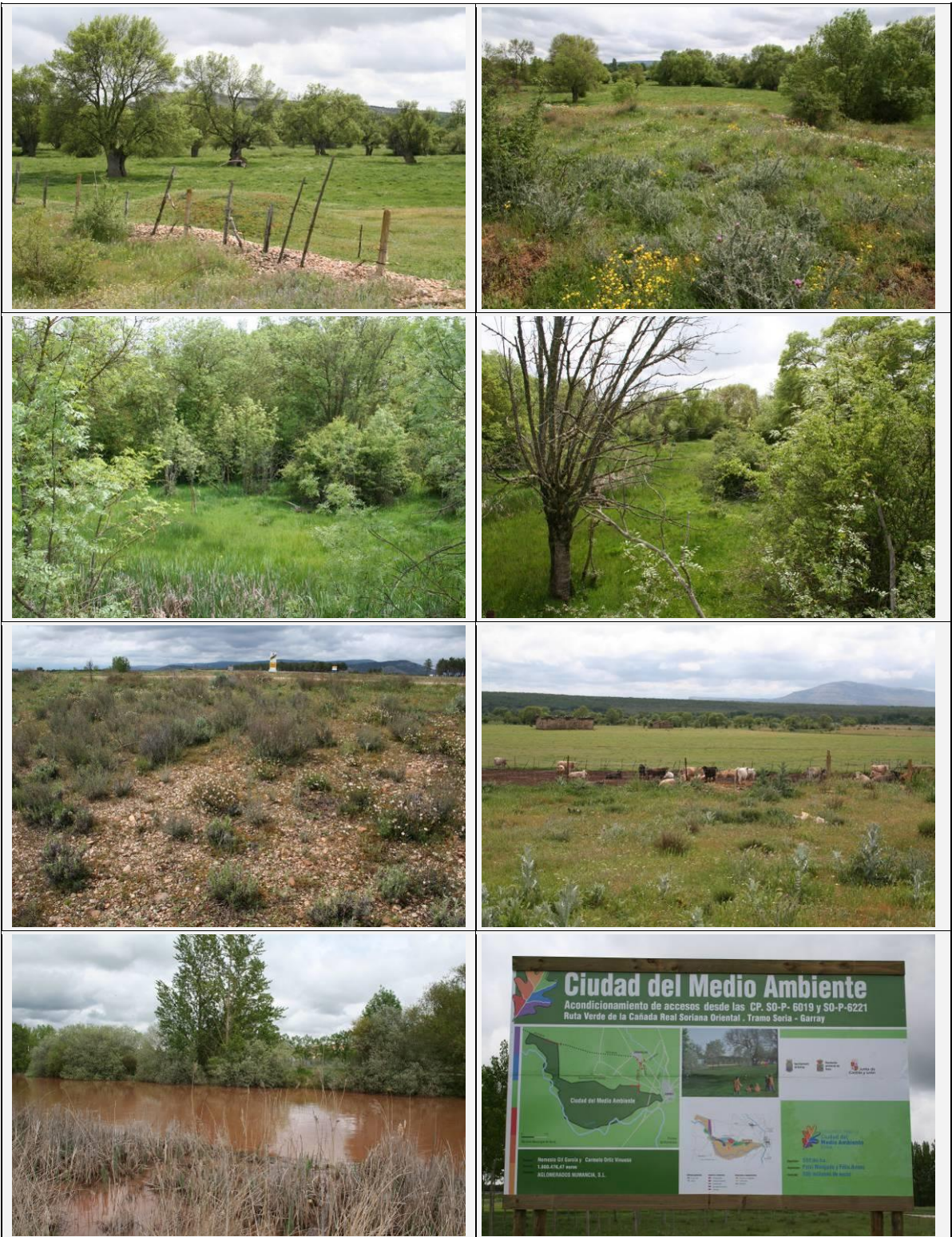
La implantación de la urbanización denominada *Ciudad del Medio Ambiente* en este ámbito supondrá, sin duda, la degradación –si no desaparición– de unos de los paisajes fluviales de la ribera del Duero de mayor valor de la provincia. Provocará, lamentablemente, la desaparición de un espacio muy bien conservado, un paisaje único e irrepetible. Además, la reciente aprobación de la *Ley 6/2007, de 28 de marzo, de aprobación del Proyecto Regional “Ciudad del Medio Ambiente”*, norma aprobada gracias a la modificación previa *ad hoc* de la Ley de Ordenación del Territorio en diciembre de 2006, permite evitar la aplicación de las medidas comunes de garantía ambiental que prevé la Normativa Estatal e incluso Autonómica relativa a la evaluación de impacto general para proyectos no considerados de interés general.

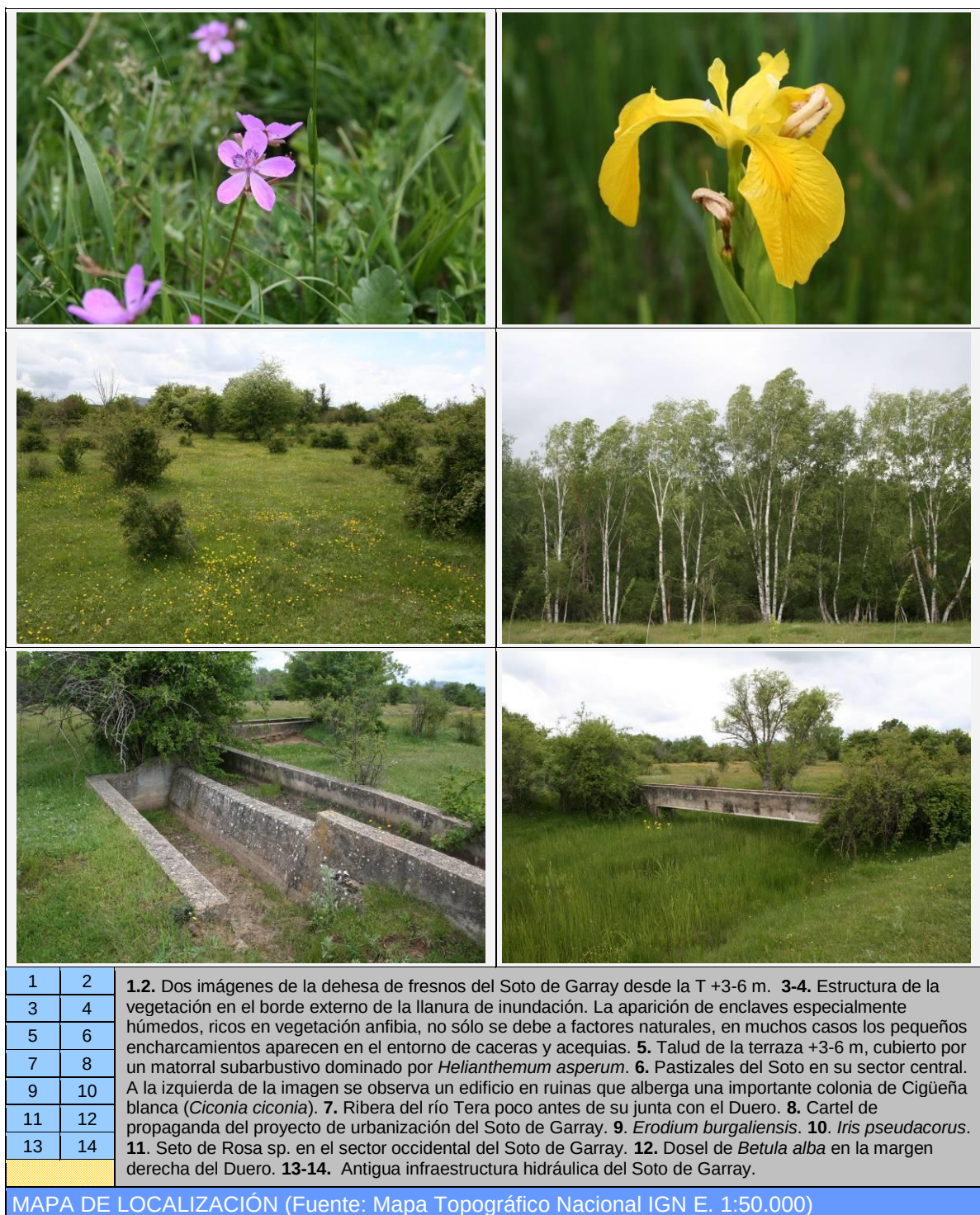
El desarrollo de esta urbanización es compatible con otra ubicación: un cambio de ubicación del proyecto permitiría preservar el Soto de Garray, patrimonio cultural, natural y paisajístico de la ciudad de Soria que, por sus destacados valores es, sin duda, un paisaje único en España.

FIGURAS DE PROTECCIÓN

Lugar de Importancia Comunitaria *Riberas del río Duero y afluentes* (ES4170083). Tramo incluido en el *Catálogo de Riberas Sobresalientes de Castilla y León*.

IMÁGENES

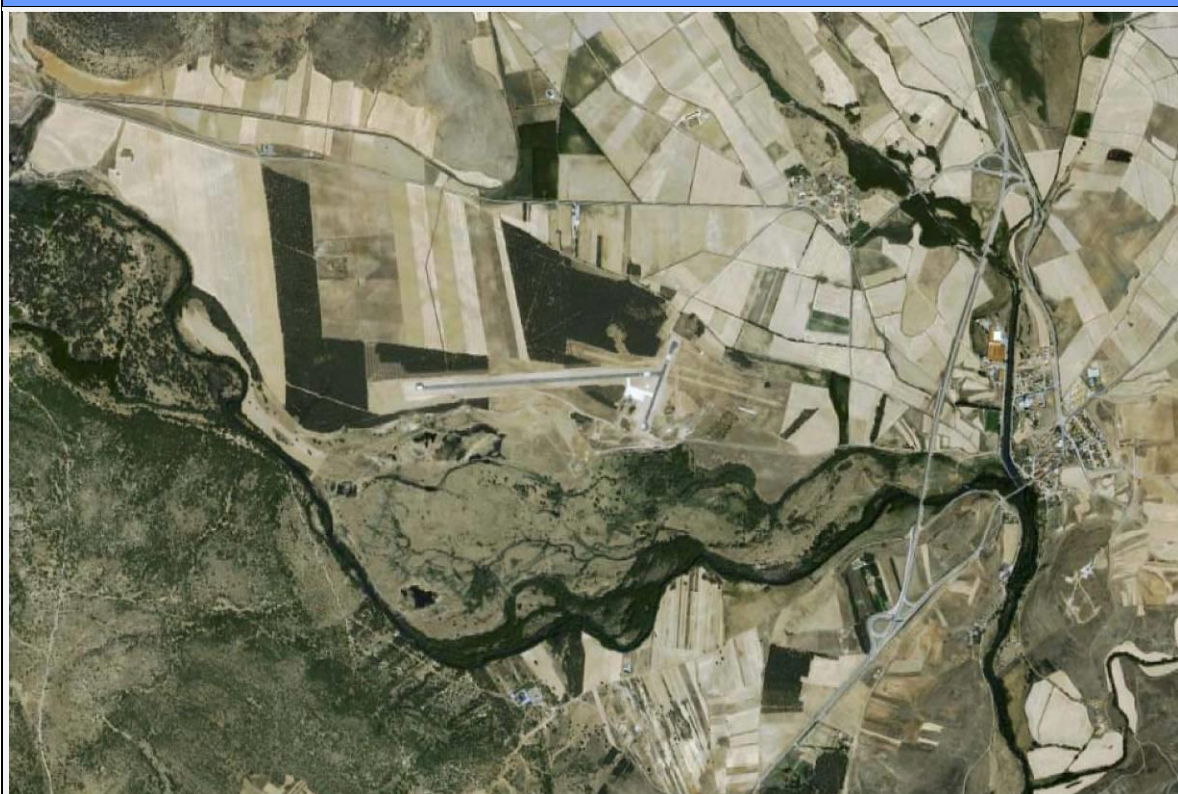


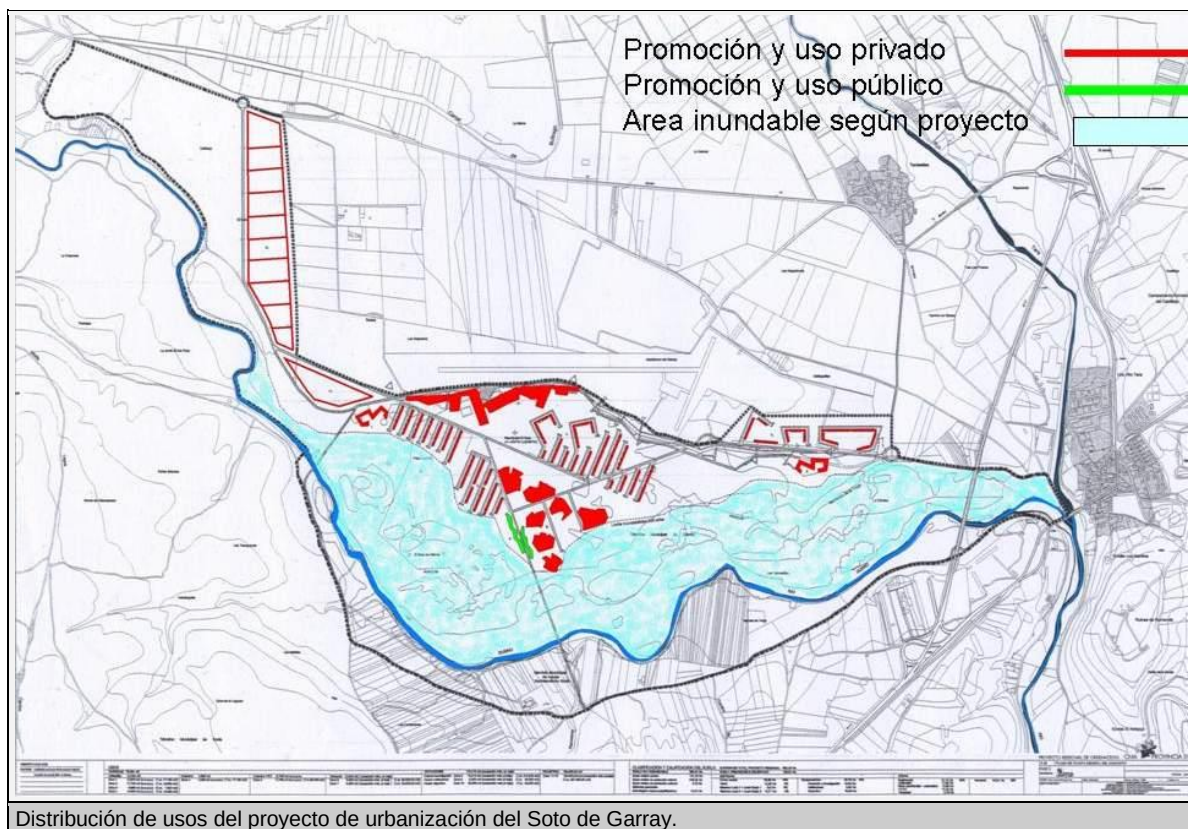




Cuadrículas 1 x 1 km. Equidistancia entre las curvas de nivel 20 m

IMAGEN AÉREA





Anexo 2

Proyecto de Ley de la Ciudad del Medio Ambiente. Junta de Castilla y León

DESCRIPCIÓN:

EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL PROYECTO DE LEY DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE

- Es un proyecto de interés general, de utilidad pública y de interés regional para el desarrollo económico y social de Castilla y León.
- Se trata de un modelo de desarrollo sostenible innovador y pionero a nivel internacional que propiciará el asentamiento de empresas de tecnologías innovadoras en materia de medio ambiente, creando empleo directo e indirecto de alta cualificación.
- La Ciudad del Medio Ambiente supondrá una inversión de más 500 millones de euros, atraerá a empresas de última tecnología y creará más de 1.000 puestos de trabajo.

El Consejo de Gobierno celebrado esta mañana ha aprobado el anteproyecto de Ley del Proyecto Regional "Ciudad del Medio Ambiente".

Este Proyecto Regional pretende planificar y ejecutar las infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones previstas. Se trata de un proyecto de interés general, de utilidad pública y de interés regional para el desarrollo económico y social de Castilla y León pues se pretenden desarrollar las siguientes líneas principales:

- Desarrollar nuevas posibilidades de técnicas y materiales, además del desarrollo de energías renovables beneficiosas para el medio ambiente.
- Fomentar un modelo innovador y pionero a nivel internacional que propiciará el asentamiento de empresas de tecnologías innovadoras en materia de medio ambiente, creando empleo directo e indirecto de alta cualificación.
- El impulso social, cultural y económico de Soria.
- La atracción de nuevas actividades empresariales para la zona.
- Los aspectos asociados de catalogación o protección de elementos y entornos naturales y culturales de interés.
- La mejora y puesta en valor del entorno medioambiental.
- La "Ciudad del Medio Ambiente" supone la ordenación, planificación y ejecución de un área de 552,48 hectáreas en el Soto de Garay, en los términos municipales de Soria y Garay.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

El objetivo es que se constituya en modelo de asentamiento de actividad humana (residencial e industrial) en un entorno natural y arqueológico con la puesta en práctica de los principios de respeto al paisaje, la movilidad sostenible, la edificación sostenible, la eficacia energética y la gestión del agua.

Máximo respeto a las características naturales del lugar, y en especial puesta en valor del cauce del río Duero.

Aprovechamiento del valor "de modelo" de la actuación potenciando la parte del campus institucional, investigador y empresarial.

Atracción y localización de actividades empresariales.

Máxima sostenibilidad en la arquitectura propuesta, sin renuncia de su carácter de modelo en cuanto arquitectura contemporánea.

Evitar los efectos agresivos de determinadas superficies construidas como los aparcamientos de vehículos.

Máxima autonomía energética a partir del aprovechamiento natural y no agresivo de los recursos existentes.

Inducción de mejoras medioambientales en los sistemas generales de Soria. El desarrollo de elementos de estructura, vialidad, espacios libres y equipamientos, así como las relaciones entre el suelo urbano y el mundo rural, que en el crecimiento tanto

de Soria como de Garray, quiere conservar los valores naturales, consolidando las relaciones tan próximas entre estos y la ciudad.

La habilitación de espacios donde, desde la convivencia y salvaguarda con el medio natural, se instalen dotaciones e infraestructuras que permitan el desarrollo empresarial y expositivo relacionado con dichos objetivos.

La mejora, consolidación y dimensionamiento a futuro de la oferta de servicios, públicos y privados, destinados a las personas del lugar y transeúntes tanto en lo que afecta a los servicios culturales, sociales, como museísticos, lúdicos y deportivos.

La dotación de viviendas, y viviendas protegidas, en número y organización solidarias y coherentes con los objetivos sociales, culturales y económicos del área y del Proyecto.

Resolver las necesidades de crecimiento residencial que se derivan de la condición impulsora del propio Proyecto de forma ordenada, con visión de conjunto preservando el resto de territorio, para salvaguardar, reforzar y sistematizar sus valores naturales y paisajísticos.

EMPLAZAMIENTO DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE

El área de actuación donde se sitúa y desarrolla el Proyecto es el Soto de Garray. Se emplaza entre los límites naturales del bosque de Valonsadero, los ríos Tera y Duero, y los términos municipales de Soria y Garray, en la provincia de Soria. Se caracteriza por incluir el curso del río Duero, en sentido este-oeste, así como la junta del río Tera con el Duero, en la parte este del área, y la vía romana que arranca desde el límite sur del municipio de Garray siguiendo el curso del río Duero, hasta encontrarse con el bosque de Valonsadero.

La Ciudad del Medio Ambiente, dentro del denominado Soto de Garray, aparte de garantizar la valoración y conservación del paisaje natural, da continuidad a un tramo de suelo urbanizable, en los márgenes del camino -pista forestal- que, con origen en Garray, corre entre el Soto y el Aeródromo de Tardesillas, en el límite norte del área.

El asentamiento de la Ciudad del Medio Ambiente se estructura en diferentes áreas y campus monográficos. Así se renuncia a una estructura rígida, planificada en base un modelo urbano, que hubiera sido incoherente y agresiva con la naturaleza, y se apuesta decididamente por un modelo en el que paisaje, cultura, ocio, vivienda y actividad económica tengan su propio espacio diferenciado y formen, a la vez, parte de un todo integrado, sostenible y respetuoso con la naturaleza y con el entorno de gran valor paisajístico que constituye la ribera de río Duero, incorporando espacios didácticos sobre la zona y sus valores naturales e históricos.

En definitiva, en el mismo ámbito convivirán un área urbana (planificada y ejecutada sobre criterios de máximo respeto al entorno) y diferentes campus monográficos en zonas delimitadas, a modo de "parques temáticos", en los que se exponga y explique la

importancia del paisaje, el valor de los asentamientos arqueológicos o los avances técnicos y científicos en materia de edificación sostenible.

LOS OCHO "CAMPUS" DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE:

1- El Campus del Parque Fluvial y Lacustre Los objetivos de la configuración de a figura de Parque Fluvial son:

- Preservar los valores naturales del río Duero a su paso por la zona objeto de Intervención y del Bosque Valonsadero.

- Enseñar estos valores mediante recorridos didácticos organizados por las instituciones presentes en el Campus del museo del Duero y del Medio Ambiente.

- Mantener el carácter lúdico, que actualmente tiene el río para los habitantes de Soria y la comarca, mejorando las instalaciones existentes orientadas a ese fin.

2- El Campus Cultural Arqueológico Su objetivo es la delimitación, preservación y puesta en valor del yacimiento arqueológico existente de una necrópolis medieval.

3- El Campus Institucional Su objetivo fundamental es albergar las infraestructuras y equipamientos públicos para la exposición de muestras sobre temas relacionados con el Duero, con el medio ambiente, con las investigaciones y con la acción histórica y actual del hombre sobre ambos. Se aproxima a lo que sería un parque lúdico-didáctico, utilizando las técnicas de comunicación y exposición actuales. También será un portal de Castilla y León, y un centro de interpretación de las ruinas de Numancia.

4- El Campus Docente, Investigador y Empresarial Su contenido ha de entenderse en complemento con el Campus Institucional. En cierta manera puede interpretarse como la versión privada de éste. Su objetivo por tanto es también didáctico, en este caso, demostrando y exponiendo las investigaciones que, en términos de energías alternativas, de aprovechamiento de recursos, de reciclaje, de investigación forestal y agraria, están haciendo empresas y corporaciones privadas, nacionales e internacionales en estos campos.

5- El Campus Deportivo La edificación del Campus deportivo se plantea en el límite norte de la parcela, paralelo a la pista del aeródromo próximo. La edificación alterna los espacios abiertos y los cubiertos. Incluye: casa club; pistas de tenis cubiertas y exteriores; pistas de paddle cubiertas y exteriores; pistas polideportivas cubiertas y exterior; piscina cubierta; espacios termo-lúdicos de agua; piscinas exteriores; hípica; gimnasios, club de remo y un campo de golf preparado para competiciones internacionales.

6- Campus Residencial Transeúnte Son dos ubicaciones para el alojamiento de los investigadores y de los visitantes transeúntes y ocasionales.

7- Campus del hábitat experimental Las viviendas destinadas a la población residente de la Ciudad del Medio Ambiente, atendiendo una muy baja densidad de viviendas por hectárea, se plantean con parámetros de construcción con materiales de alto valor reciclable y capacidad de integración (piedra, madera, etc...), máximo aprovechamiento energético a partir de las condiciones del lugar (energía solar, agua y bombas de calor) e integración de las construcciones, con una altura máxima de dos plantas entre el arbolado existente, de manera que la incidencia visual sea mínima. Los residuos se incorporarán a los sistemas generales metropolitanos, que se mejorarán con avanzadas tecnologías, con el compromiso de reutilizar en la Ciudad del Medio Ambiente un volumen de residuos tratados igual, cuanto menos, al volumen exportado.

8- Campus Industrial Experimental Sirve para proveer el espacio necesario y sensible para la ubicación de iniciativas de Industria limpia que refuerza la explotación racional del medio, en coherencia con el carácter de modelo del emplazamiento y en previsión del importante papel que la aparición de dichas industrias en el contexto de la CMA tiene para el desarrollo plano de sus objetivos.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

8 de febrero de 2007

Anexo 3

Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 6/2007, de 28 de marzo, de aprobación del Proyecto Regional Ciudad del Medio Ambiente.

Exposición de motivos

I

El Proyecto Regional "Ciudad del Medio Ambiente" tiene por objeto la creación de un espacio singular que integre instituciones de I+D+i, en especial en el campo de la preservación del medio ambiente, junto con actividades empresariales y de servicios y usos residenciales, tomando como criterios rectores la máxima integración en el entorno y la sostenibilidad del desarrollo. Plasmación de esos criterios son la condición ejemplar del asentamiento mismo y una metodología capaz de cumplir, y de mostrar

didácticamente cómo se aplican, los criterios ecológicos, territoriales, sociales, económicos y científicos que han de definir un asentamiento sostenible contemporáneo.

El Proyecto Regional se desarrolla sobre el paraje "Soto de Garray" situado a lo largo del curso del río Duero, al noroeste de la ciudad de Soria. Este ámbito pertenece al término municipal de Garray (481,83 Ha.) y en menor medida al de Soria capital (70,65 Ha.). La selección del emplazamiento se fundamenta en la oportunidad que representa el Proyecto para conservar y poner en valor un paisaje natural tan relevante, y al mismo tiempo en su continuidad con el suelo urbanizable de Garray, en su cercanía al núcleo urbano de Soria y en sus óptimas condiciones de accesibilidad.

A mayor escala, ha de tenerse presente que el Valle del Duero ha sido identificado como "Corredor Territorial" en el Proyecto de Ley de Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León (directriz 2.4); es decir, uno de los elementos estructurantes o ejes vertebradores de la Comunidad, "que comparten un potencial multisectorial de servicio a la red de centros urbanos y a sus interacciones con las Comunidades vecinas", por lo que se considera estratégico para el desarrollo futuro de la Castilla y León (directriz 1.5).

En los últimos tiempos, las actividades vinculadas a la protección del medio ambiente y al desarrollo de la sociedad del conocimiento (I+D+i) se encuentran entre los sectores más dinámicos de la economía europea y en especial de Castilla y León. No en vano han sido seleccionados como dos de los grandes ejes que estructuran el Programa Operativo FEDER en Castilla y León para el periodo 2007-2013. Por ello constituyen los ámbitos más adecuados a través de cuya potenciación será posible impulsar social, cultural y económicamente a la provincia de Soria, la de menor densidad de población de la Comunidad, contribuyendo a atraer actividades empresariales generadoras de empleo de alta cualificación, como estrategia esencial en la lucha contra la despoblación.

II

Los Proyectos Regionales, regulados en los artículos 20 a 25 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, tienen por objeto planificar y proyectar la ejecución de las infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, que se consideren de interés para la Comunidad. De acuerdo con el artículo 20.2 de la citada Ley, para su aprobación es necesario justificar el interés general de las actuaciones previstas, ya sea a causa de su magnitud o características o porque la influencia del Proyecto trascienda claramente el ámbito local.

En este caso, la opción por la figura del Proyecto Regional se basa en el alto interés social de la iniciativa, ya que no solo se planifica el área, sino que por su carácter experimental se, pretende la ejecución inmediata de las infraestructuras, servicios y dotaciones previstas. En cuanto a la incidencia supramunicipal y el interés social, se justifican mediante la combinación de los siguientes argumentos:

Los usos principales, investigación industrial y educación dirigida al desarrollo del medio ambiente, tienen en sí mismos interés social e implican un uso público del espacio; y los usos residenciales asociados pretenden ejemplificar una nueva manera de

asentamiento habitacional en armonía con el medio ambiente y por tanto tienen interés social como experiencia novedosa y de investigación sobre nuevas formas de habitar.

También son de interés social y supralocal los objetivos institucionales de impulsar social; cultural y económicamente a Soria y atraer actividades empresariales, así como el valor de modelo de la planificación, la protección de elementos naturales y culturales de interés, la mejora y puesta en valor del entorno ambiental y la dotación de vivienda protegida.

Las determinaciones exigidas para los Proyectos Regionales en el artículo 23 de la Ley de Ordenación del Territorio se desarrollan en la documentación del Proyecto, compuesta de Memoria, Normativa, y Planos de Información y Ordenación.

Conforme al artículo 24.6 de la Ley 10/1998, modificado por la Ley 14/2006, de 4 de diciembre, "la Junta de Castilla y León aprobará el... Proyecto Regional, si procede, mediante Decreto... Cuando se trate de un... Proyecto Regional de excepcional relevancia para el desarrollo social o económico de Castilla y León, la Junta de Castilla y León podrá aprobarlo como Proyecto de Ley..."

El Proyecto Regional "Ciudad del Medio Ambiente" debe considerarse de excepcional relevancia para el desarrollo tanto social como económico de Castilla y León, ya que constituye un modelo pionero tanto a nivel nacional como internacional. Sus, efectos socioeconómicos serán relevantes a corto, medio y largo plazo, por varias razones:

Por permitir el asentamiento de empresas de tecnologías innovadoras en materia de medio ambiente, creando empleo directo e indirecto de alta cualificación y constituyendo un núcleo tecnológico industrial de referencia en España.

El Proyecto apuesta por demostrar los efectos de la utilización de energías renovables: la Ciudad será autosuficiente en la generación de la energía que necesite, usando por primera vez la biomasa forestal como combustible para atender todas las demandas urbanas de calor.

El uso de nuevas técnicas y materiales permitirá demostrar en la práctica su viabilidad y sus beneficios ambientales, y abrir nuevas posibilidades de producción y desarrollo.

Por último, la Ciudad del Medio Ambiente se constituirá como un ámbito pionero en el desarrollo de un nuevo concepto de la educación ambiental.

Puesto que el Proyecto incluye entre sus determinaciones las previstas en el Título II de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Segunda de la citada Ley, tendrá la consideración de planeamiento urbanístico en los términos establecidos en dicha Disposición.

III

Con fecha 23 de junio de 2006, el Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión "Ciudad del Medio Ambiente", constituido por la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Soria y el Ayuntamiento de Garray, presentó en la Consejería de Fomento el Proyecto Regional "Ciudad del Medio Ambiente".

Por Orden FOM/1094/2006, de 28 de junio, se inició el procedimiento de aprobación del Proyecto Regional disponiéndose la apertura de un período de información pública y audiencia a las Administraciones públicas por el plazo de un mes, a los efectos previstos en el art. 24 de la Ley 10/1998 y el art. 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León. La Orden se insertó en el Boletín Oficial de Castilla y León de 30 de junio de 2006 y en los periódicos "El Diario de Soria" y "El Heraldo de Soria", ambos de 4 de julio de 2006, y asimismo se remitió a 41 organismos públicos y otras entidades potencialmente afectadas. Durante el período de información pública y audiencia se presentaron 13 escritos de alegación d informe.

Terminado el plazo de información pública se sometió el Proyecto Regional a informe de los Ayuntamientos afectados, entendiendo como tales no solo los de Soria y Garray, sino en un sentido amplio los limítrofes con ellos: Velilla de la Sierra, Fuentecantos, Fuentelsaz, Almarza, Alconaba, Los Rábanos, Golmayo, Cidones, Vinuesa, El Royo, Villar del Ala y Rebollar, así como las entidades locales menores de Las Casas, Santervás de la Sierra, Dombellas, Canredondo de la Sierra, Chavaler, Tardesillas, Pedrajas, Oteruelos y Toledillo. Asimismo se recabó el informe del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, emitido con fecha 13 de septiembre de 2006 y la Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, de 17 de noviembre de 2006.

En consecuencia, conforme a la atribución competencial efectuada en los artículos 148.1.3 de la Constitución Española y 32.1.2º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se dicta esta Ley.

Artículo único

Se aprueba el Proyecto Regional "Ciudad del Medio Ambiente" integrado por la siguiente documentación: Memoria, Normativa y Planos de Información y Ordenación con la estructura y grado de vinculación que se reflejan en el Anexo adjunto.

Disposición adicional

Modificación del planeamiento vigente

El Proyecto Regional "Ciudad del Medio Ambiente" no altera la planificación sectorial vigente. En cuanto al planeamiento urbanístico, y en uso de la previsión contenida en la Disposición Final Segunda, punto dos, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación del presente Proyecto Regional comporta la directa modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garray, aprobadas por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de 11 de noviembre de 1993 (BOCyL 1 de julio de 1996) y del Plan General de Ordenación Urbana de Soria aprobado por Orden FOM/409/2006, de 10 de marzo (BOCyL 16 de marzo de 2006), de forma que en el ámbito del Proyecto Regional las determinaciones urbanísticas aplicables serán las previstas en el propio Proyecto Regional.

Disposición final primera

Determinaciones urbanísticas

Mediante Decreto de la Junta de Castilla y León podrán modificarse las determinaciones urbanísticas contenidas en este Proyecto Regional.

Disposición final segunda

Entrada en vigor

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León: